

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Suministro de hormigón en masa con fibra HMF-25 para los caminos situados en los TT.MM. de Roquetas de Mar, Vícar, La Mojonera, Balanegra, El Ejido, Adra, Dalías, Berja, Enix y Felix (Poniente Almeriense).



Ref. TSA0068340



Índice

1.	Justificación de la contratación	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.....	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.....	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	3
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.....	4
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	4
9.	Justificación de ausencia de medios.....	4
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.....	4

1. Justificación de la contratación.

la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía ha encargado a la empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P (Tragsa) la ejecución de los trabajos de acondicionamiento, mejora y modernización de los caminos forestales de titularidad pública, en la provincia de Almería.

Dentro del servicio de encargo se contempla las actuaciones donde es necesario el uso de hormigón para la conservación de los caminos y así alargar su vida útil.

Por este motivo es necesario realizar la compra de hormigón.

El objeto de la contratación es "Suministro de hormigón en masa con fibra HMF-25 para los caminos situados en los TT.MM. de Roquetas de Mar, Vícar, La Mojonería, Balanegra, El Ejido, Adra, Dalías, Berja, Enix y Félix (Poniente Almeriense)". Incluidos en la obra Modernización y Mejora de los Caminos Forestales en la Provincia de Almería 2018-2020.

Suministro de hormigón en masa con fibra HMF-25 (25 N/mm² de resistencia característica), fibra de polipropileno, fibras para control de retracción, consistencia plástica, tamaño máximo del árido 20 mm, tamaño de la fibra <0.3 mm de diámetro, ambiente IIa, elaborado en planta, aporte de micro-fibra de polipropileno en planta a razón de 1.35 kg/m³. Incluido la carga, transporte, puesta en obra en cualquier punto de los TT.MM que comprenden la comarca del Poniente Almeriense, cumpliendo con la EHE en vigor.

Código CPV: 44114000-2 (Hormigón).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que se trata de un sólo tipo de producto.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado teniendo en cuenta precios de mercado, contrastados en otras compras realizadas.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 37.510,00 € (IVA incluido).

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
500	m3	Suministro de hormigón en masa con fibra HMF-25 (25 N/mm ² de resistencia característica), fibra de polipropileno, fibras para control de retracción, consistencia plástica, tamaño máximo del árido 20 mm, tamaño de la fibra <0.3 mm de diámetro, ambiente IIa, elaborado en planta, aporte de micro-fibra de polipropileno en planta a razón de 1.35 kg/m ³ . Incluido la carga, transporte, puesta en obra en cualquier punto de los TT.MM que comprenden la comarca del Poniente Almeriense (Roquetas de Mar, Vícar, La Mojonera, Balanegra, El Ejido, Adra, Dalías, Berja, Enix y Felix), cumpliendo con la EHE en vigor.	62	31.000,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				31.000,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				6.510,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				37.510,00 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 31.000,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	31.000,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	31.000,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No procede.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principio de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

El producto a adquirir está perfectamente definido y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el principal factor determinante de la adjudicación.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

La fórmula seleccionada permite ordenar las ofertas de manera objetiva

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato, pudiendo solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

TRAGSA puede supervisar y verificar que se está cumpliendo con las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las anteriores condiciones especiales. Al adjudicatario se le puede requerir en cualquier momento de la vigencia del contrato que está cumpliendo con esas condiciones antes de proceder al abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.